

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 25 de Enero de 1958

Núm. 20

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito.

### Administración provincial

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

##### Patente Nacional de Automóviles de Lujo y Motocicletas

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación, se declara abierta la cobranza de la Patente Nacional de Automóviles, clases A y D (turismos y motocicletas), correspondiente al año actual, a partir del día 27 del corriente mes de Enero.

La cobranza se efectuará en el Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial por las Zonas de la Capital y León 2.<sup>a</sup> (pueblos), y en las cabezas de Partido por las restantes Zonas de la Provincia, debiendo los contribuyentes proveerse de las patentes, ya que este impuesto no se recauda a domicilio.

El período voluntario de cobranza comienza el próximo día 27 y termina el día 10 de Febrero. Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubieran hecho efectivas sus patentes, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si se realiza el pago del 16 al 25 de dicho mes de Febrero.

León, a 22 de Enero de 1958. — El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo. 345

#### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. César Manuel Garnelo Luna, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de Septiembre de 1957, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de

permiso de investigación de hierro de cuatro mil quinientas pertenencias, llamado «Ampliación a Sabina», Ayuntamientos de Brazuelo, Magaz de Cepeda, Villamejil y Villaobispo; hace la designación de las citadas cuatro mil quinientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico que señala el kilómetro 337 de la carretera general de Madrid a La Coruña. De punto partida a 1.<sup>a</sup> estaca se medirán 3.000 metros rumbo Oeste. De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca se medirán 3.000 metros rumbo Norte. De 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca se medirán 15.000 metros rumbo Este. De 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca se medirán 3.000 metros rumbo Sur. De 4.<sup>a</sup> a P. p. se medirán 12.000 metros rumbo Oeste, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.674.

León, 7 de Enero de 1958. — Manuel Sobrino. 81

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Benuza

Por acuerdo de esta Corporación, y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a concurso la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. — Para tomar parte en dicho concurso, será condición ser español, y estar comprendido en la edad de 21 a los 40 años.

Segunda. — En la instancia solicitando tomar parte en el concurso bastará que los aspirantes manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y no hallarse incurso en los casos de incompatibilidad señalados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y sólo quien supere las pruebas y haya de desempeñar la plaza, habrá de presentar los documentos siguientes, dentro del plazo de treinta días hábiles:

- Partida de nacimiento.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.
- Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico, ni enfermedad infecto-contagiosa que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera. — Las instancias se presentarán ante el Secretario de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles, a contar del en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuarta. — La dotación o sueldo de la plaza es la fijada en el Reglamento de Funcionarios de Admón. Local y demás disposiciones complementarias.

Quinta. — Los aspirantes habrán de someterse a los siguientes ejercicios:

1.º Escrito, que consistirá en escritura al dictado, y resolución de dos problemas de Aritmética elemental, con redacción de una diligencia de notificación.

2.º Oral, que consistirá en contestar a varias preguntas relacionadas con el cargo a desempeñar.

Sexta. — Tanto la lista de admitidos y excluidos, como la de señores que han de constituir el Tribunal, y la fecha, hora y lugar de la práctica de los ejercicios, se publicará oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima. — Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuación de 0 a 10 puntos. La

puntuación total será el coeficiente que resulte de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho organismo.

Benuza, 9 de Diciembre de 1957.—  
El Alcalde, Jacobo Vega.

288 Núm. 72.—194,25 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Filomena Faustina Geijo Riesco, que corrientemente sólo usaba el nombre de Filomena, de sesenta y seis años de edad, viuda, al parecer sin descendientes ni ascendientes, natural de Vanidoles, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda y vecina de esta Ciudad, donde falleció el día 24 de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante que reclama la herencia, don Eugenio Geijo Riesco, vecino de La Coruña y hermano de doble vínculo de la causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro de treinta días hábiles, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente dado en La Bañeza, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis F. Roa Rico.—  
El Secretario, Manuel Rodríguez.  
284 Núm. 66.—81,40 ptas.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en providencia dictada en juicio verbal civil núm. 1 de 1958, sobre deslinde, promovido por D.<sup>a</sup> Adela Alvarez Alvarez, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de La Majúa, representada por el Procurador don Eloy Alvarez Martínez, contra doña Manuela Alvarez Alonso, viuda, D.<sup>a</sup> Amparo, D.<sup>a</sup> María, D. Víctor y D. Emilio Alvarez Ordóñez, por la presente se cita a D. Víctor y don Emilio Alvarez Ordóñez, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado Comarcal, a la celebración del juicio verbal civil señalado para el día diecisiete de Febrero próximo, a las once horas; con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de notificación a referidos demandados, expido la presente en Murias de Paredes a diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Valentín Quiroga.

331 Núm. 79.—45,70 ptas.

### Requisitoria

Sastre Mata, Pedro, de 26 años de edad, casado, con hijos, natural de Valladolid y vecino del mismo, hijo de desconocido y de Angela Sastre Mata. Asimismo dicho individuo puede ser Felipe Manjón Mellizo, quincallero ambulante perteneciente a los apodados «Virortas», conocidos maleantes de León; asimismo manifiesta ser vecino de Tordesillas, Salamanca y Valladolid, en actual paradero desconocido, procesado en la causa núm. 50 de 1957, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de ser indagado y constituirse en prisión como comprendido en el núm. 2.<sup>o</sup> del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se encarga procedan a la busca, detención e ingreso en prisión de dicho procesado, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dada en Bermillo de Sayago, a 10 de Enero de 1958.—El Juez de Instrucción (ilegal). 201

### Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 749,57, seguidas contra D. José Puente García, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 2.311,50 pesetas, por el concepto de Montepío de la Construcción, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.<sup>o</sup> Un motor elevador marca «Gunder», de 2 H.P., en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 2.400 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día once de Febrero, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.<sup>o</sup>—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>o</sup>—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.<sup>o</sup>—Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.<sup>o</sup>—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinte

de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

310 Núm. 83.—118,15 ptas.

## Anuncios particulares

### Anuncio de subasta

El próximo 25 de Enero de 1958, a las 12 horas del día, tendrá lugar en la Casa Vecinal de Renedo de Valderaduey la tercera subasta, por pujas a la llana y durante una hora, de 334 m<sup>3</sup> de maderas y leñas de roble, con el tipo de tasación de 112.000 pesetas (ciento doce mil pesetas).

Si resultare desierta, el mismo día 25, a las 15 horas, se procedería a una última subasta sujeta a la tasación que marque la Junta Administrativa.

Renedo de Valderaduey, 9 de Enero de 1958.—El Presidente, Aquilino Bartolomé.

203 Núm. 74.—47,25 ptas.

### Comunidad de Regantes de los Puertos del Chano, La Vega y Requejo de San Martín de la Falamosa

#### EDICTO

A fin de dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas, convoco a Junta general de todos los regantes por dichos Puertos del Chano, La Vega y Requejo, para el día nueve de Febrero y hora de las diez de su mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el local de Casa Concejo de San Martín de la Falamosa, a fin de tratar los asuntos siguientes:

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas de 1957 que presenta el Sindicato de Riegos.

Tercero.—Examen y aprobación del Presupuesto para 1958.

Cuarto.—Plan de obras a realizar en 1958.

Quinto.—Renovación de puestos con arreglo a Ordenanzas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los regantes.

San Martín de la Falamosa, a 11 de Enero de 1958.—El Presidente, Angel Diez.

230 Núm. 80.—86,65 ptas.

#### LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1958